KBohorquez

ALCALDÍA DE Sopó

EVALUACION CONTRATACION DIRECTA

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

FUNCIONARIO EVALUADOR: SULMARY QUIROGA RODRIGUEZ

FECHA DE EVALUACIÓN: 2026/10/19

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOPO.**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **ANDREA PATRICIA ZAPATA MARROQUIN**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos requeridos para contratar, para lo cual se realizó la revisión de la documentación aportada por el proponente, antecedentes, certificados y demás documentos que acreditan que es una persona capaz de obligarse es decir es mayor de edad y no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para tal fin.	CUMPLE
Idoneidad	El proponente acredita idoneidad presentando copia de los siguientes certificados: Copia del acta de grado como bachiller académico. Colegio Comunitario Nocturno de Bachillerato la libertad de Bogotá. 2016.	CUMPLE
Experiencia	El proponente acredita experiencia presentando copia de los siguientes certificados: -Certificación expedida por PELPAK S.A como operaria integral S.A desde el 16/01/2020 al 26/08/2022. -Certificación expedida por Productividad Empresarial S.A.S como operario desde el 04/09/2017 hasta el 02/04/2018. Que en total cuenta con una experiencia superior a un (1) año	CUMPLE

KBohorquez

ALCALDÍA DE Sopó

EVALUACION CONTRATACION DIRECTA

Económicos	Se fijan los honorarios y perfiles de conformidad con lo señalado en el Decreto 081 del 2025 expedido por la Alcaldía de Sopó para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales. Por tanto, esta Contratación estaría dentro del rango de técnico asistencial y de acuerdo a las obligaciones a realizar se estiman los honorarios mensuales en un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.495.850,00) M/CTE. El presupuesto oficial estimado por la entidad es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.823.650,00) M/CTE., por un término de setenta (70) días calendario.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **ANDREA PATRICIA ZAPATA MARROQUIN**, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.823.650,00) M/CTE** y un término de **70 DÍAS**.

SULMARY QUIROGA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESPACHO